

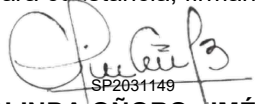
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Pública
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	202601335
CONTRATISTA	FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS, identificación: 900.705.330 – 7.
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR DIFERENTES JORNADAS, CAPACITACIONES, TALLERES Y ESTRATEGIAS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA QUE PERMITAN FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE LOS DISTINTOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del convenio asciende a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.188.014.286) , discriminados así: El valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$1.531.610.000) . El valor del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro corresponde a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$656.404.286) .
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo del convenio de asociación será hasta el 31 de diciembre de 2026, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

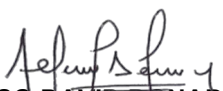
En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública**, en calidad de supervisor; y por la otra: **ALFONSO DAVID DONADO GARCIA**, representante legal de **FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS, NIT. 900.705.330 – 7**, con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación **No. 202601335**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el convenio fue suscrito por las partes a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.
2. Que el día 4 de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y cobro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202601335**.

Para constancia, firman las partes el día **18 de febrero de 2026**.


SP2031149
OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR


ALFONSO DAVID DONADO GARCIA
Representante legal
FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS
CONTRATISTA